



MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS PROVOCADAS POR LA PROCESSIONÀRIA DEL PINO (*Thaumetopoea pityocampa* Den & Schiff), 2023-2024.

1. Eliminación manual de las bolsas, cortándolas y quemándolas posteriormente.
2. Eliminación de las bolsas mediante tiros de escopeta, siguiendo las instrucciones de la ordenes de vedas publicadas en el BOIB* de las diferentes islas y en los plazos previstos:

MALLORCA

- Terrenos cinegéticos:
 - del 15 nov. al 28 de enero, los días hábiles de caza;
 - del 29 de enero al 29 de febrero, en cotos que lo han notificado con antelación al Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local del CIM, mediante fax al 971 173 959, o correo electrónico a serveicinegetic@conselldemallorca.net o a través de la sede electrónica del Consejo de Mallorca;
 - dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales.
- Terrenos no cinegéticos:
 - del 15 de nov. al 29 de febrero, solicitando el permiso correspondiente a la Comandancia de la Guardia Civil- Intervención de Armas de Palma de Mallorca (tel. 971 774 100).

*BOIB, núm. 59, de 09 de maig de 2023

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/59/1135945>

MENORCA

- Terrenos cinegéticos:
 - del 15 nov. al 31 de enero, los días hábiles de caza;
 - del 1 al 28 de febrero, en cotos que lo han notificado con antelación al Consejo Insular de Menorca;
 - dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales;



- fuera de los plazos establecidos, dentro de cotos, con autorización del Director Insular de la Administración General del Estado en Menorca.
- Otro tipo de terrenos:
- durante todo el año, con autorización del Director Insular de la Administración General del Estado en Menorca en zonas forestales y en zonas urbanas también el de la Policía Local.

**BOIB, núm. 91, de 6 de julio de 2023*

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/91/1140353>

IBIZA

- Terrenos cinegéticos:
- del 15 nov. al 28 de enero , los días hábiles de caza;
 - del 29 de enero al 29 de febrero, en cotos que lo han notificado con antelación al departamento competente en materia de caza del Consejo Insular de Ibiza , mediante correo electrónico a dep.agricultura@conselldeivissa.es;
 - dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales.
- Terrenos no cinegéticos, excepto refugios de caza:
- del 15 de nov. al 29 de febrero y solicitante el permiso correspondiente a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza y Formentera, tel. 971 989 055.

**BOIB, núm 76, de 8 de junio de 2023*

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/76/1138556>

FORMENTERA

- Terrenos cinegéticos:
- del 15 nov. al 31 de enero, los días hábiles de caza;
 - del 1 de febrero al 31 de marzo, en cotos que lo han notificado con antelación a la Consejería de Sector Primario y Litoral del Consejo Insular de Formentera, mediante correo electrónico a caza@conselldeformentera.cat;
 - dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales.
- Terrenos no cinegéticos:
- del 15 de nov. al 31 de marzo, solicitando el permiso correspondiente a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza y Formentera, tel. 971 989 054 y en zonas urbanas también el de la Policía Local.

**BOIB, núm 107, de 1 de agosto de 2023*

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/107/1142071>

3. Tratamiento fitosanitario con productos autorizados. (septiembre – diciembre)

Consultar la web : <https://servicio.mapa.gob.es/regfiweb#>

4. Aplicación por la técnica de endoterapia, si son pocos pinos (septiembre - octubre).

Calendario de actuaciones para el control de la procesionaria del pino.

P21



G CONSELLERIA
O AGRICULTURA, PESCA
I I MEDI NATURAL
B DIRECCIÓ GENERAL
/ MEDI NATURAL I
GESTIÓ FORESTAL

**ACTUACIONS QUE POT FER UN PARTICULAR PEL CONTROL DE LA PROCESSIONÀRIA DEL PI
(*Thaumetopoea pityocampa* Den & Schiff.)**

ACTUACIONS	Gener	Febrer	Març	Abril	Maig	Juny	Juliol	Agost	Set.	Oct.	Nov.	Des.
COL·LOCACIÓ DE CAIXES NIU D'AUS INSECTÍVORES												
ELIMINACIÓ DE BOSSES. MANUAL I TIRS D'ESCOPETA												
COL·LOCACIÓ DE CAIXES REFUGI DE RATAPINYADES												
COL·LOCACIÓ DE TRAMPES												
REVISIÓ DE CAIXES NIU D'AUS INSECTÍVORES												
NETEJA DE CAIXES NIU D'AUS INSECTÍVORES												
RETIRADA DE TRAMPES												
TRACTAMENTS TERRESTRES FITOSANITARIS, AMB PRODUCTE BIOLÒGIC ¹												
TRACTAMENTS TERRESTRES FITOSANITARIS AMB PRODUCTES QUÍMICS ²												

1. Són productes adequats per utilitzar durant els primers estadis de desenvolupament larvari de les erugues (L1, L2). *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki*.
2. Es necessari consultar el Registre Oficial de Productes Fitosanitaris, on són els productes autoritzats pel Ministeri d'Agricultura, Pesca i Alimentació.
<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro-productos/>

Servicio de Sanidad Forestal, 09 de diciembre de 2023